

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

Panamá, R. de P. miércoles 7 de octubre de 1987

Nº. 20,902

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº. 117 de 24 de septiembre de 1987, por la cual se autoriza un Crédito Extraordinario del Presupuesto de Inversiones de la Lotería Nacional de Beneficencia.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

ASAMBLEA LEGISLATIVA
BIBLIOTECA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

RESOLUCION Nº 117
(De 24 de Septiembre 1987)

Por la cual se autoriza un Crédito Extraordinario del Presupuesto de Inversiones de la Lotería Nacional de Beneficencia

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO :

Que la Lotería Nacional de Beneficencia ha solicitado un Crédito Extraordinario a su Presupuesto de Inversiones para financiar gastos de inversiones de carácter prioritario.

Que después del análisis y recomendación efectuada por el Ministerio de Planificación y Política Económica.

Que la actual solicitud cuenta con el concepto favorable de la Contraloría General de la República.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : Aprobar un Crédito Extraordinario al Presupuesto de Inversiones de la Lotería Nacional de Beneficencia, por la suma de B/. 290,282.00.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdova
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

MATILDE DUFAN DE LEON
Subdirectora

LOIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: \$ 18.00
En el Exterior \$ 18.00 más porte aéreo Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

ARTICULO SEGUNDO : Para efectos de reconocer el crédito Extraordinario se aumentarán los ingresos corrientes contemplados en el Artículo 73 de la Ley de Presupuesto General del Estado, mediante nuevas emisiones de billetes por la suma de B/.11,027,500.00.

<u>Código</u>	<u>Detalle</u>	<u>Monto Asignado</u>	<u>Aumento</u>
1.0.0.0.	Ingresos Corrientes	89,022.000	11,027,500
1.2.1.5.	Ingresos por Espectáculos Públicos de suerte y azar	87,802.000	11,027,500
1.2.1.5. 01	Emisiones de billetes de lotería	70,396.000	11,027,500

ARTICULO TERCERO : El Crédito Extraordinario aprobado en el Artículo anterior de esta Resolución será para financiar las siguientes categorías de gastos :

<u>PROYECTO</u>	<u>MONTO</u>
Instalación de sistema de alarma en las Agencias de San Felipe, Chitré y David. 2.81.1.3.0.00.01.270	B/.9,400.00
Instalación del sistema de alarma para el puesto de pago de Veraguas y la Agencia de Colón 2.82.1.3.0.00.02.270	B/.7,000.00
Instalación del sistema de alarma para la Agencia de Río Abajo y Penonomé 2.82.1.3.0.00.04.370	7,000.00
Adquisición de 7 máquinas perforadoras pagadas 2.82.1.3.0.00.04.370	39,027.00
Adquisición de 7 máquinas perforadoras de de-	

vuelitas 2.82.1.3.0.00.05.370	39,027.00
Antena repetidora y sistema de radio de comunicación	66,000.00
Adquisición de local en el Centro Comercial Tocumen 2.82.1.3.0.00.07.401	40,000.00
Adquisición Inmuebles de Chepo 2.82.1.3.0.00.08.401	75,000.00
Adquisición de tarima de acromóvil para la Plaza Víctor Julio Gutiérrez 2.82.1.3.0.00.09.401	7,828.00

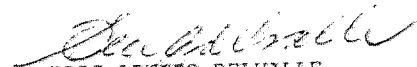
TOTAL B/.290,282.00

ARTICULO CUARTO: Se autoriza al Ministerio de Planificación y Política Económica para que presente la solicitud correspondiente a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa.

ARTICULO QUINTO: Esta resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

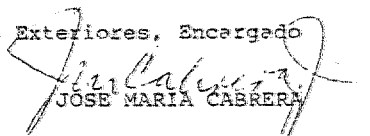
Dada en la Ciudad de Panamá, a los 24 días del mes *Septiembre* de 1987.


ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

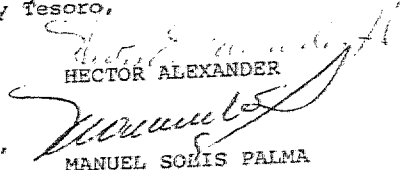
El Ministro de Gobierno y Justicia,


RODOLFO CHIARI DE LEÓN

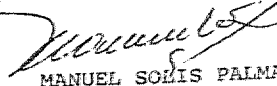
El Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado


JOSE MARIA CABRERA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,


HECTOR ALEXANDER

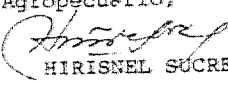
El Ministro de Educación,


MANUEL SOLÍS PALMA

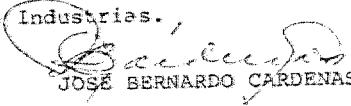
El Ministro de Obras Públicas,


ROGELIO DELGADO

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,


HIRISNEL SUCRE

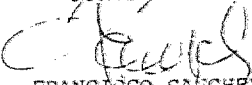
El Ministro de Comercio e Industrias,


JOSÉ BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,


JORGE FEDERICO LEE

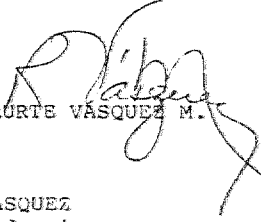
El Ministro de Salud,


FRANCISCO SÁNCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,


RICARDO BERMUDEZ

EL Ministro de Planificación y
Política Económica,


RICAURTE VÁSQUEZ M.


NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1.-Que BELMAUDO S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 464 del 22 de enero de 1973, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Tomo 928, Folio 310, Asiento 106.5318 el día 24 de enero de 1973.

2.-Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 17,299 de 19 de noviembre de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 008091, Rollo 20107, Imagen 0063, el día 27 de noviembre de 1986.

L-248438

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1.-Que la sociedad anónima denominada

ROSAN INVESTMENTS S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 8077 del 10 de julio de 1984, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, en la sección de Micropelícula (Mercantil) a la Ficha 134068, Rollo 13665, Imagen 0002 el día 12 de julio de 1984.

2.-Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 1.758 de 3 de febrero de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 134068, Rollo 21107, Imagen 0049, el día 6 de abril de 1987.

L-287090

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1.-Que GEOMARINE HOLDING CORP. fue organizada mediante Escritura Pública número 5979 del 19 de junio de 1981, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a la Ficha 073930 Rollo 6357, Imagen 0184 el día 30 de junio de 1981.

2.-Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 16,915 de 13 de noviembre de 1986, de la Notaría Pública del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 073930, Rollo 20082, Imagen 0038, el día 26 de noviembre de 1986.

L-248087

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1.-Que METALTRADING INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 1163 del cinco (5) de julio de 1951, de la Notaría Pública Tercera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, sección de Personas Mercantiles al Tomo 222, Folio 322, Asiento 50.866 el 10 de julio de 1951.

2.-Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 3175 de 24 de febrero de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 190045, Rollo 21102, Imagen 0139, el día 3 de abril de 1987.

L-287090

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de Escritura Pública No.-17382 del 22 de septiembre de

1987, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el día 28 de Septiembre de 1987 a Ficha 174385, Rollo 22346, Imagen 0002, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido DISUELTA la Sociedad denominada "BIENES KEYSER, S.A.".

L-401133

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1.-Que ADELIDA FINANCIAL S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 7283 del seis (6) de diciembre de 1971, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo 830, Folio 439, Asiento 100.522 B el día 16 de diciembre de 1971.

2.-Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 591 de 14 de enero de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 187556, Rollo 20767 Imagen 0060, el día 20 de febrero de 1987.

L-292565

Única publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en Funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario Interpuesto por el Banco Exterior, S.A. contra Moisés Cedeño Samaniego, se ha señalado las horas hábiles del día cinco (5) de noviembre de este año, para efectuar el remate en pública subasta de los siguientes bienes embargables al de-

mandado:

"FINCA 2063, inscrita al tomo 373, folio 460 de la Sección de Propiedad, provincia de Los Santos, alinderada al Norte, con camino de las Huertas y terrenos de Tiburcio Cedeño; Sur, terreno de Francisco Carro, Justo Díaz y Madesta Vda. de Díaz; Este, con el Río La Villa y Oeste, con terrenos de José Cristino Ríos. Superficie 12 hectáreas con 2,500 metros cuadrados; y

Finca Nº. 276, inscrita al Tomo 153 Folio 422 de la Sección de Propiedad, provincia de Los Santos, alineadas al Norte con cerca de J. Ambrasio; Sur, camino de Chitré a Pesé; Este, la parte vendida a Juan Bautista Delgado y Oeste, J. Ambrasio y Anselmo Delgado. Superficie 16 hectáreas 510 metros cuadrados".

Servirá de base para el remate, la suma de B.17,209.31, y será pasturas por las 2-3 partes de esa base.

Para habilitarse como pastor, se requiere consignar previamente en el Tribunal el 10 por ciento de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oírán las pujas y repujas que pudiesen presentarse, hasta adjudicar el bien en remate al mejor pastor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretados por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy dieciocho (18) de septiembre de mil novecientos ochenta y siete (1987), y copias del mismo se mantienen a disposición del interesado para su publicación.

(fdo) ESTEBAN POVEDA C.
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
DEL CIRCUITO DE HERRERA, EN FUN-
CIONES DE ALGUACIL EJECUTOR.

La anterior, es copia de su original
Chitré, 18 de septiembre de 1987.

Esteban Poveda C.
Secretario

L-403795

Única publicación

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario Interpuesto por el Banco Exterior, S.A., en contra de Mueblería La Garantía, S.A., se ha señalado las horas hábiles del día veintisiete (27) de octubre de este año, para efectuar el remate en pública subasta del siguiente bien embargable al demandado:

"LA FINCA Nº. 1383, inscrita al Folio 422, del tomo 276, Sección de Propiedad, provincia de Herrera, Registro Público, que consiste en terreno y casa situado en la Calle "C" de la ciudad de Chitré, distrito del mismo nombre, provincia de Herrera, alinderada al Norte, con Patio de Elvira Rodríguez V; al Sur, la Calle "C"; al Este, casa y patio de María Velásquez y al Oeste, casa y Patio de Elvira Isabel Rodríguez, con medidas Norte, 8 metros 25 centímetros; Sur, 9 metros 40 centímetros; Este, 30 metros 35 centímetros y Oeste, 31 metros 65 centímetros, Superficie 278 metros cuadrados con 36 centímetros cuadrados".

Servirá de base para el remate, la suma de B.36,137.00 y será pasturas por las 2-3 partes de esa base.

Para habilitarse como pastor, se requiere consignar previamente en el Tribunal el 10 por ciento de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oírán y repujas que pudiesen presentarse, hasta adjudicar el bien en remate al mejor pastor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretados por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy cuatro (4) de septiembre de mil novecientos ochenta y siete (1987), y copias del mismo se mantienen a disposición del interesado para su publicación.

Esteban Poveda C.
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
DEL CIRCUITO DE HERRERA, EN FUN-
CIONES DE ALGUACIL EJECUTOR.

ES COPIA EXACTA DEL ORIGINAL
Chitré, 4 de septiembre de 1987.

ESTEBAN POVEDA C.
SECRETARIO

L-403742

Única publicación

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario (Acción de Secuestro) Interpuesto por el Banco Exterior, S.A., Sucursal de Chitré, contra Mario César Aguilar Cornejo, se ha señalado las horas hábiles del 30 de octubre de este año, para efectuar el remate en pública subasta de los siguientes bienes embargables al demandado MARIO CÉSAR AGUILAR CORNEJO:

"FINCA No.- 11.169, inscrita al Rollo 135 complementario, Asiento No.- 1, Documento No.- 1, Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas, de propiedad del demandado Mario César Aguilar Cornejo;

FINCA No.- 11.170, inscrita al Rollo 135 complementario, Asiento No. 1, Documento No.- 1, de la Sección Propiedad de la Provincia de Veraguas de propiedad del demandado Mario César Aguilar Cornejo;

FINCA No.- 10.094, inscrita al Folio 430, del Tomo 1414 de la sección de Propiedad, provincia de Veraguas, cuya propietario la es la Señora Evelia Cornejo Viuda de Aguilar y;

FINCA No.- 7223, inscrita al Folio 74, del Tomo 822 de la Sección de Propiedad, provincia de Veraguas, de propiedad de Mario César Aguilar Cornejo, alinderada esta finca al Norte con Cristino Barria, quebrada la Sabaneta, quebrada La Cadena y terrenos nacionales; Sur, Teófilo Barria; Este, terrenos nacionales, Federico Chen y Máximo Arcia y Oeste, Cristino Barria, quebrada La Sabaneta y Familia Amores. Superficie 74 hectáreas con 5,000 metros cuadrados.

a) Molino pequeño marca KYOWA con motor eléctrico de diez caballos de fuerza;

b) Molino marca SCULER con motor WHITE Diesel;

c) Elevador de cuarenta pies;

d) Elevador de veinte pies;

- e) Dos elevadores de diez pies;
- f) Un elevador de ocho pies;
- g) Una limpiadora marca SUPER BRIX, modelo AG3, Serie 355-22;
- h) Una mesa separadora modelo CA-1, serie 329.29;

i) Dos pulidores marca MORRIS, modelo SS.15, serie 460-433;

j) Una clasificadora marca KYOWA; modelo CRGIO 31, serie 106.622;

K) Un descascador, marca KYOWA, MODELO KLB-60, serie 103.360;

l) Vehículo camión TOYOTA DINA, con chasis y cabina, motor 0439159 del año 1982".

Servirá de base para el remate, la suma de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS BALBOAS CON VEINTITRES CENTESIMOS (B.532,792.23), y será posturas por las 2 terceras partes de esa base.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Tribunal el 10 p.c. de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas que pudieran presentarse, hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiera efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretados por el Órgano Ejecutivo esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por lo tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este tribunal, hoy veintitres (23) de septiembre de mil novecientos ochenta y siete (1987); y copias del mismo se mantienen a disposición del interesado para su publicación.

(fdo.) ESTEBAN POVEDA C.

Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Aiguacil Ejecutor.

La anterior, es copia de su original. Chitré, 23 de septiembre de 1987.

Esteban Poveda C.
Secretario

L-403796
Única publicación

COMPRASVENTAS:

AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al Público en General que la sociedad denominada "MERCADITO ANAPOLIS, S.A.", vende al Sr. Chong Yu Lie con cédula de identidad personal Nº PE-9-2080 el establecimiento comercial denominado "MERCADITO ANAPOLIS", ubicada en la calle del I.P.A., local H3 y H4, ciudad de Panamá, amparado bajo Licencia Comercial Tipo "B", Nº 12,740 de 10 de febrero de 1977.

Atentamente,
Severino Osorio Aguilar
Representante Legal
Céd. 8-151-922

L-314274
1a. publicación

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante Escritura Pública No. 10,231 de 30 de septiembre de 1987, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial denominada ABARROTERIA, CARNICERIA Y BODEGA HERMANOS BARRIOS, ubicada en Samaria, sector No.-3, casa No.-79, distrito de San Miguelito, al Señor SCHIKAIN SOLIS LIAO.

Panamá, 30 de septiembre de 1987.

RUBEN BARRIOS BATISTA
Céd. No.-7-64-130

L-401254
1ra. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "OPEN SEA", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

Al Representante legal de la Sociedad INVADER INTERNACIONAL, S.A.,

Señor DANIEL TAWACHI ABADI, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "OPEN SEA", promovida en su contra por la sociedad VIDA PANAMA, S.A., a través de sus apoderados especiales LUQUE, CORONELL y ASOCIADOS.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 13 de mayo de 1987 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Original firmado
Licda. Adela Del C. López M.
Asesora Legal

LICDA. ADELA DEL C. LOPEZ M.
Funcionaria Instructor

DIOSELINA MOJICA
Secretaria Ad - Hoc

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS,
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL
Es Copia auténtica de su original
Panamá, 25 de septiembre de 1987

Original firmado
Licda. Kaliope Tsimagianis de Arjana

(L-401128)
1a.- publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "COLNAGO", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad NISORAL, S.A., para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "COLNAGO", propuesta por la sociedad denominada ERNESTO COLNAGO, a través de sus gestores oficiosos ICAZA, GONZALEZ-RUIZ y ALEMAN.

Se le advierte al interesado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 9 de septiembre de 1987 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

ORIGINAL FIRMADO
Licda. ADELA DEL C. LOPEZ M.
ASESORA LEGAL
LICDA. ADELA DEL C. LOPEZ M.
Funcionaria Instructor
DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
Secretaria Ad - Hoc.
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL
Es copia auténtica de su original
Panamá, 11 de septiembre de 1987
Licda. KALIOPE T. DE ARJONA
Directora de Asesoría Legal
L-401192 1ra. publicación

EDICTOS

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio Aviso al Público que he vendido mi negocio denominado "BODEGA LA INSUPERABLE" ubicado en El Ciruelo corregimiento de Los Asientos distrito de Pedasi provincia de Los Santos y que operaba con la Licencia Comercial Tipo "B" N° 15797 expedida por el Ministerio de Comercio e Industrias, al señor MARCELINO LOPEZ BARRIOS con cédula de identidad personal N° 7-72-671, a partir de la fecha.

PATROCINIO BUS/AMANTE
CFDULA: 7-69-1739

3a. publicación

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 2 VERAGUAS

EDICTO No.- 192-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que AUGUSTO MONTES, vecino de Santiago distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal No. 9-99-409, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-6397, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 82 hectáreas con 3,100.85 M2, ubicado en Arena, corregimiento de Arenas, distrito de Montijo de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Mercedes Almanza, Río Pavo;

SUR: Terrenos de Félix Acosta, Agustín Cano; Plaza Pública;
ESTE: camino de Arenas a Cascajillos;

OESTE: Terrenos de Agustín Cano, Mercedes Almanza.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del distrito de Montijo o en el de la CORREGIDUR4A DE Arenas y copias del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dada en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 25 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

AGRM. HUMBERTO GONZALEZ V.
Funcionario Sustanciador

GILBERTO E. VISSUETTI R.
Secretario Ad - Hoc.

L-369522
Única publicación

EDITORA RENOVACION, S. A.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
EDICTO No.-87

El suscrito Director General de Catastro por medio del presente edicto, al público:

HACE SABER:

Que IGNACIO VILLARREAL PALMA, varón, mayor de edad, panameño, soltero, con cédula de identidad personal No. 8-288-839, ha solicitado en compra a la Nación el lote de terreno No. 2153 de la parcelación denominada "NUEVA GORGONA", que forma parte de la finca 1723, Tamo 28, Folio 386, propiedad de la Nación, ubicado en el corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, provincia de Panamá, el cual tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Calle 5 y mide 20.00 metros.

SUR: Lote No. 2135 y mide 20.00 metros

ESTE: Lote No. 2152 y mide 30.00 metros.

OESTE: Avenida 12 y mide 30.00 metros.

SUPERFICIE: 600.00 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ello se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

Al interesado se le entregará copia de este edicto, para su debida publicación en un diario de la localidad y en la Gaceta Oficial.

Panamá, 2 de septiembre de 1987
Licda. LAZARO E. RODRIGUEZ R.
Director General
Lucía Quesada
Secretaria

Hago constar que el presente edicto ha sido fijado hoy 2 de septiembre de 1987, a las 9:00 a.m.

Lucía Quesada
Secretaria

L-403935
Única publicación

Vencido el término que la ley señala se desfija este edicto y se acompaña a las anteriores diligencias hoy 22 de septiembre de 1987, a las 9:00 a.m.